

AVISO DE REMATE

Exp.117169-24/gs

El suscrito, ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO SEGUNDO DE INSOLVENCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público;

HACE SABER:

Que en el presente Proceso Ejecutivo Hipotecario instaurado ante el JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, bajo el No.117169-24, propuesto por **BAC INTERNATIONAL BANK, INC. y en contra de LOS PRESUNTOS HEREDEROS DEL SEÑOR SAMUEL JOAQUÍN TERREROS BOTACIO (Q.E.P.D.), ALESA, S.A. Y IVETTE MARÍA GONZÁLEZ MIRANDA DE TERREROS**, se ha señalado para el día **13 DE NOVIEMBRE DE 2026**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado en este proceso, que se describe así:

(INMUEBLE) La Mesa, Código de Ubicación 9301, Folio Real N.º 3155 (F), ubicado en el corregimiento de La Mesa, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, con una superficie inicial de treinta y una hectáreas con dos mil veintisiete metros cuadrados (31 ha 2027 m²), siendo esta igualmente su superficie actual o resto libre, con un valor de B/.1,000.00 (MIL BALBOAS), adquirido el dieciséis (16) de abril de dos mil tres (2003), con las siguientes colindancias: Norte: terrenos nacionales y Camino de Las Palmas; Sur, Este y Oeste: terrenos nacionales. Figura como titular registral Alesa, S.A., titular de un derecho de propiedad. Entre los gravámenes y otros derechos reales vigentes consta la constitución de hipoteca de bien inmueble, dada en primera hipoteca, hipoteca y anticresis a favor de Multibank Inc., por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/.340,000.00), por un plazo de sesenta (60) meses, con una tasa efectiva anual de 8.7851% y un interés anual de 8.25%, así como limitaciones del dominio conforme a la Cláusula Vigésima Quinta, siendo deudores Hertebo, S.A. y Samuel Joaquín Terreros Botacio, con número de identificación 9-100-620, inscrito al Asiento 5, el doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la Entrada 216340/2019 (0). Asimismo, consta corrección realizada mediante Escritura Pública N.º 5297 de siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016), Entrada 451186/2016, mediante la cual se dejó constancia de que se omitió dar de baja la primera y segunda hipoteca inscritas a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., por lo que se efectuó la correspondiente corrección, con fundamento en el artículo 1788 del Código Civil de la República de Panamá, dándose de baja a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., como titular de los respectivos derechos de hipoteca, inscrito al Asiento 6, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Entrada 368966/2024 (0).

(INMUEBLE) La Mesa, Código de Ubicación 9301, Folio Real N.º 31218 (F), ubicado en el corregimiento de La Mesa, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, con una superficie inicial de treinta hectáreas, ocho mil seiscientos sesenta y dos metros cuadrados con treinta decímetros cuadrados (30 ha 8662 m² 30 dm²), siendo esta igualmente su superficie actual o resto libre, con un valor de B/.186.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS BALBOAS), adquirido el diecisiete (17) de diciembre de dos mil uno (2001), con las siguientes colindancias: Norte: Camino a Alto La Montaña y a La Mesa; Sur: Juan Rodríguez y Nora Pe Alba de Botacio; Este: Nora Pe Alba de Botacio; Oeste: Juan Rodríguez. Número de plano 904-01-10965. Figura como titular registral Alesa, S.A., titular de un derecho de propiedad. Entre los gravámenes y otros derechos reales vigentes consta que esta adjudicación queda sujeta a las restricciones legales establecidas en el Código Agrario, Código Administrativo, Ley 1 de 3 de febrero de 1994, Ley 41 de 1 de julio de 1998, de la Autoridad Nacional del Ambiente, Decreto de Gabinete, Decreto de Gabinete 35 de 6 de febrero de 1969 y demás disposiciones que le sean aplicables. Asimismo, consta constitución de hipoteca de bien inmueble, dada en primera hipoteca, hipoteca y anticresis a favor de Multibank Inc., por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/.340,000.00), por un plazo de sesenta (60) meses, con una tasa efectiva anual de 8.7851% y un interés anual de 8.25%, con limitaciones del dominio, según la Cláusula Vigésima Quinta, siendo deudores Hertebo, S.A. y Samuel Joaquín Terreros Botacio, con número de identificación 9-100-620, inscrito al Asiento 5, el doce (12) de junio de dos mil

55q4260925r6prq

diecinueve (2019), en la Entrada 216340/2019 (0). Igualmente, consta corrección realizada mediante Escritura Pública N.º 5297 de siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016), Entrada 451186/2016, debido a que se omitió dar de baja la primera y segunda hipoteca inscritas a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., por lo que se efectuó la correspondiente corrección, con fundamento en el artículo 1788 del Código Civil de la República de Panamá, dándose de baja a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., como titular de los respectivos derechos de hipoteca, inscrito al Asiento 6, el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Entrada 368966/2024 (0).

(INMUEBLE) La Mesa, Código de Ubicación 9301, Folio Real N.º 8875 (F), ubicado en el corregimiento de La Mesa, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, con una superficie inicial de veintisiete hectáreas, tres mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados (27 ha 3444 m² 75 dm²), siendo esta igualmente su superficie actual o resto libre, con un valor de B/.100.00 (CIEN BALBOAS), adquirido el trece (13) de junio de dos mil cinco (2005), con las siguientes colindancias: Norte: terrenos nacionales; Sur: terrenos nacionales; Este: resto de la finca 6974; Oeste: terrenos nacionales y Ángel Pe Alba. Figura como titular registral Alesa, S.A., titular de un derecho de propiedad. Entre los gravámenes y otros derechos reales vigentes consta una restricción, quedando el inmueble sujeto a lo que establece la ley, para cuyos detalles se remite al Tomo 1136, Folio 380, Panamá, 23 de diciembre de 1971, inscrita al Asiento 1, el trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en la Entrada 451186/2016 (0). Asimismo, consta constitución de hipoteca de bien inmueble, dada en primera hipoteca, hipoteca y anticresis a favor de Multibank Inc., por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/.340,000.00), por un plazo de sesenta (60) meses, con una tasa efectiva anual de 8.7851% y un interés anual de 8.25%, con limitaciones del dominio conforme a la Cláusula Vigésima Quinta, siendo deudores Hertebo, S.A. y Samuel Joaquín Terreros Botacio, con número de identificación 9-100-620, inscrito al Asiento 5, el doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la Entrada 216340/2019 (0). Igualmente, consta corrección realizada mediante Escritura Pública N.º 5297 de siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016), Entrada 451186/2016, debido a que se omitió dar de baja la primera y segunda hipoteca inscritas a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., por lo que se efectuó la correspondiente corrección, con fundamento en el artículo 1788 del Código Civil de la República de Panamá, dándose de baja a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., como titular de los respectivos derechos de hipoteca, inscrito al Asiento 6, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Entrada 368966/2024 (0).

(INMUEBLE) La Mesa, Código de Ubicación 9301, Folio Real N.º 33672 (F), ubicado en el corregimiento de La Mesa, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, con una superficie inicial de cuarenta y cinco hectáreas, dos mil sesenta y seis metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (45 ha 2066 m² 50 dm²), siendo esta igualmente su superficie actual o resto libre, con un valor de B/.276.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS BALBOAS), adquirido el veinte (20) de septiembre de dos mil dos (2002), con las siguientes colindancias: Norte: Camino a Santa Catalina y a La Mesa; Sur: Emilio Terreros; Este: Reynaldo Terreros y camino de entrada; Oeste: Samuel Terreros, Víctor E. Rodríguez, José Terreros y Emiliano Terreros. Número de plano 904-01-11454. Figura como titular registral Alesa, S.A., titular de un derecho de propiedad. Entre los gravámenes y otros derechos reales vigentes consta que esta adjudicación queda sujeta a las restricciones legales establecidas en el Código Agrario, Código Administrativo, Ley 1 de 3 de febrero de 1994, Ley 41 de 1 de julio de 1998, de la Autoridad Nacional del Ambiente, Decreto de Gabinete, Decreto de Gabinete 35 de 6 de febrero de 1969 y demás disposiciones que le sean aplicables. Asimismo, consta constitución de hipoteca de bien inmueble, dada en primera hipoteca, hipoteca y anticresis a favor de Multibank Inc., por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/.340,000.00), por un plazo de sesenta (60) meses, con una tasa efectiva anual de 8.7851% y un interés anual de 8.25%, con limitaciones del dominio conforme a la Cláusula Vigésima Quinta, siendo deudores Hertebo, S.A. y Samuel Joaquín Terreros Botacio, con número de identificación 9-100-620, inscrito al Asiento 5, el doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la Entrada 216340/2019 (0). Igualmente, consta corrección realizada mediante Escritura Pública N.º 5297 de siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016), Entrada 451186/2016, debido a que se omitió dar de baja la primera y segunda hipoteca inscritas a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., por lo que se efectuó la correspondiente corrección, con fundamento en el artículo 1788 del Código Civil de la República de Panamá, dándose de baja a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., como titular de los respectivos derechos de hipoteca, inscrito al Asiento 6, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Entrada 368966/2024 (0).

(INMUEBLE) La Mesa, Código de Ubicación 9301, Folio Real N.º 18237 (F), ubicado en el

55q4260925r6prq

corregimiento de La Mesa, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, con una superficie inicial de veintinueve hectáreas, siete mil cuatrocientos veintiséis metros cuadrados con cuatro decímetros cuadrados (29 ha 7426 m² 4 dm²), siendo esta igualmente su superficie actual o resto libre, con un valor de B/.180.00 (CIENTO OCHENTA BALBOAS) y un valor de terreno de B/.180.00 (CIENTO OCHENTA BALBOAS), adquirido el treinta (30) de junio de dos mil (2000), con las siguientes colindancias: Norte: Silvano Castillo, Alberto Barría, Saturno Solís, Lucrecio García y callejón a La Mesa; Sur: Jacinto Mendoza y Casimiro García; Este: Ignacio Rodríguez; Oeste: Juan Morales y Lucrecio García. Número de plano 9301-7649. Figura como titular registral Alesa, S.A., titular de un derecho de propiedad. Entre los gravámenes y otros derechos reales vigentes consta que esta adjudicación queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 70, 71, 72, 140, 141, 142 y 143 y demás disposiciones aplicables del Código Agrario; artículo 164 del Código Administrativo; artículo 4 del Decreto de Gabinete 35 de 6 de febrero de 1969; Decreto N.º 55 de 13 de junio de 1973; Decreto Ley 35 de 22 de septiembre de 1966; Decreto Ley N.º 39 de 29 de septiembre de 1966 y demás disposiciones legales aplicables. Asimismo, consta constitución de hipoteca de bien inmueble, dada en primera hipoteca, hipoteca y anticresis a favor de Multibank Inc., por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/.340,000.00), por un plazo de sesenta (60) meses, con una tasa efectiva anual de 8.7851% y un interés anual de 8.25%, con limitaciones del dominio conforme a la Cláusula Vigésima Quinta, siendo deudores Hertebo, S.A. y Samuel Joaquín Terreros Botacio, con número de identificación 9-100-620, inscrito al Asiento 5, el doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la Entrada 216340/2019 (0). Igualmente, consta corrección realizada mediante Escritura Pública N.º 5297 de siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016), Entrada 451186/2016, debido a que se omitió dar de baja la primera y segunda hipoteca inscritas a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., por lo que se efectuó la correspondiente corrección, con fundamento en el artículo 1788 del Código Civil de la República de Panamá, dándose de baja a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., como titular de los respectivos derechos de hipoteca, inscrito al Asiento 6, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Entrada 368966/2024 (0).

(INMUEBLE) La Mesa, Código de Ubicación 9301, Folio Real N.º 25356 (F), ubicado en el corregimiento de La Mesa, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, con una superficie inicial de cinco hectáreas, siete mil ochocientos setenta y nueve metros cuadrados con un decímetro cuadrado (5 ha 7879 m² 1 dm²), siendo esta igualmente su superficie actual o resto libre, con un valor de B/.36.00 (TREINTA Y SEIS BALBOAS), adquirido el treinta (30) de junio de dos mil (2000), con las siguientes colindancias: Norte: callejón a otros lotes y a La Mesa; Sur: Víctor Elías Rodríguez Rodríguez; Este: callejón a otros lotes; Oeste: Plinio Alberto Terreros Suárez. Número de plano 904-01-10960. Figura como titular registral Alesa, S.A., titular de un derecho de propiedad. Entre los gravámenes y otros derechos reales vigentes consta que esta adjudicación queda sujeta a las restricciones legales establecidas en el Código Agrario, Código Administrativo, Ley 1 de 3 de febrero de 1994, Ley 41 de 1 de julio de 1998, de la Autoridad Nacional del Ambiente, Decreto de Gabinete 35 de 6 de febrero de 1969 y demás disposiciones que le sean aplicables. Asimismo, consta constitución de hipoteca de bien inmueble, dada en primera hipoteca, hipoteca y anticresis a favor de Multibank Inc., por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/.340,000.00), por un plazo de sesenta (60) meses, con una tasa efectiva anual de 8.7851% y un interés anual de 8.25%, con limitaciones del dominio conforme a la Cláusula Vigésima Quinta, siendo deudores Hertebo, S.A. y Samuel Joaquín Terreros Botacio, con número de identificación 9-100-620, inscrito al Asiento 5, el doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la Entrada 216340/2019 (0). Igualmente, consta corrección realizada mediante Escritura Pública N.º 5297 de siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016), Entrada 451186/2016, debido a que se omitió dar de baja la primera y segunda hipoteca inscritas a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., por lo que se efectuó la correspondiente corrección, con fundamento en el artículo 1788 del Código Civil de la República de Panamá, dándose de baja a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., como titular de los respectivos derechos de hipoteca, inscrito al Asiento 6, el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Entrada 368966/2024 (0).

(INMUEBLE) La Mesa, Código de Ubicación 9301, Folio Real N.º 25348 (F), ubicado en el corregimiento de La Mesa, distrito de La Mesa, provincia de Veraguas, con una superficie inicial de siete hectáreas, mil ciento veintiséis metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados (7 ha 1126 m² 24 dm²), siendo esta igualmente su superficie actual o resto libre, con un valor de B/.48.00 (CUARENTA Y OCHO BALBOAS) y un valor de terreno de B/.48.00 (CUARENTA Y OCHO BALBOAS), con las siguientes colindancias: Norte: callejón a otros lotes; Sur: callejón a otros lotes y a La Mesa; Este: callejón a otros lotes; Oeste: Ambrosio Solís y Plinio Alberto Terreros Suárez. Número de plano 904-01-10961. Figura como titular registral Alesa, S.A., titular de un derecho de propiedad. Entre los gravámenes y otros

55q4260925r6prq

derechos reales vigentes consta que esta adjudicación queda sujeta a las restricciones legales establecidas en el Código Agrario, Código Administrativo, Ley 1 de 3 de febrero de 1994, Ley 41 de 1 de julio de 1998, de la Autoridad Nacional del Ambiente, Decreto de Gabinete, Decreto de Gabinete 35 de 6 de febrero de 1969 y demás disposiciones que le sean aplicables, inscrita el trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en la Entrada 451186/2016 (0). Asimismo, consta constitución de hipoteca de bien inmueble, dada en primera hipoteca, hipoteca y anticresis a favor de Multibank Inc., por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/.340,000.00), por un plazo de sesenta (60) meses, con una tasa efectiva anual de 8.7851% y un interés anual de 8.25%, con limitaciones del dominio conforme a la Cláusula Vigésima Quinta, siendo deudores Hertebo, S.A. y Samuel Joaquín Terreros Botacio, con número de identificación 9-100-620, inscrito el doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la Entrada 216340/2019 (0). Igualmente, consta corrección realizada mediante Escritura Pública N.º 5297 de siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016), Entrada 451186/2016, debido a que se omitió dar de baja la primera y segunda hipoteca inscritas a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., por lo que se efectuó la correspondiente corrección, con fundamento en el artículo 1788 del Código Civil de la República de Panamá, dándose de baja a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., como titular de los respectivos derechos de hipoteca, inscrito el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Entrada 368966/2024 (0).

(INMUEBLE) Soná, Código de Ubicación 9A06, Folio Real N.º 7659 (F), ubicado en el corregimiento de Guarumal, distrito de Soná, provincia de Veraguas, con una superficie inicial de veintisiete hectáreas con cuatro mil sesenta metros cuadrados (27 ha 4060 m²), siendo esta igualmente su superficie actual o resto libre, con las siguientes colindancias: Norte: Virtim del Triángulo; Sur: Río San Rafael; Este: tierras nacionales; Oeste: tierras nacionales. Fecha de inscripción del tomo: doce (12) de abril de mil novecientos sesenta y cinco (1965). Figura como titular registral Alesa, S.A., titular de un derecho de propiedad. Entre los gravámenes y otros derechos reales vigentes consta una restricción conforme al artículo 215 del Código Fiscal, de fecha once (11) de enero de mil novecientos sesenta y cinco (1965), Tomo N.º 884, Folio N.º 19, inscrita el trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en la Entrada 451186/2016. Asimismo, consta constitución de hipoteca de bien inmueble, dada en primera hipoteca, hipoteca y anticresis a favor de Multibank Inc., por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/.340,000.00), por un plazo de sesenta (60) meses, con una tasa efectiva anual de 8.7851% y un interés anual de 8.25%, con limitaciones del dominio conforme a la Cláusula Vigésima Quinta, siendo deudores Hertebo, S.A. y Samuel Joaquín Terreros Botacio, con número de identificación 9-100-620, inscrito el doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la Entrada 216340/2019 (0). Igualmente, consta corrección realizada mediante Escritura Pública N.º 5297 de siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016), Entrada 451186/2016, debido a que se omitió dar de baja la primera y segunda hipoteca inscritas a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., por lo que se efectuó la correspondiente corrección, con fundamento en el artículo 1788 del Código Civil de la República de Panamá, dándose de baja a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., como titular de los respectivos derechos de hipoteca, inscrito el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Entrada 368966/2024.

(INMUEBLE) Soná, Código de Ubicación 9A02, Folio Real N.º 1693 (F), ubicado en el corregimiento de Bahía Honda, distrito de Soná, provincia de Veraguas, con una superficie inicial de veinticuatro hectáreas, dos mil trescientos dieciséis metros cuadrados con ochenta y cuatro decímetros cuadrados (24 ha 2316 m² 84 dm²), siendo esta igualmente su superficie actual o resto libre, con las siguientes colindancias: Norte: terreno de Ceferino Goday; Sur: camino que conduce a Dos Bocas y a otras fincas; Este: terreno de Rodolfo Goday, por Ceferino Goday y Enrique Goday; Oeste: terreno de Enrique Goday. Fecha de inscripción del tomo: veintisiete (27) de marzo de mil novecientos ochenta (1980). Número de plano 9-2057. Figura como titular registral Alesa, S.A., titular de un derecho de propiedad. Entre los gravámenes y otros derechos reales vigentes consta una restricción conforme a los artículos 70, 71, 72, 140, 141, 142 y 143 del Código Agrario, artículo 164 del Código Administrativo y artículo 4 del Decreto de Gabinete N.º 35 de 6 de febrero de 1969, Tomo N.º 57 R.A., Folio N.º 331, inscrita el catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en la Entrada 451186/2016. Asimismo, consta constitución de hipoteca de bien inmueble, dada en primera hipoteca, hipoteca y anticresis a favor de Multibank Inc., por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/.340,000.00), por un plazo de sesenta (60) meses, con una tasa efectiva anual de 8.7851% y un interés anual de 8.25%, con limitaciones del dominio conforme a la Cláusula Vigésima Quinta, siendo deudores Hertebo, S.A. y Samuel Joaquín Terreros Botacio, con número de identificación 9-100-620, inscrito el doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la Entrada 216340/2019 (0). Igualmente, consta corrección realizada mediante Escritura Pública N.º 5297 de siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016), Entrada

55q4260925r6prq

451186/2016, debido a que se omitió dar de baja la primera y segunda hipoteca inscritas a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., por lo que se efectuó la correspondiente corrección, con fundamento en el artículo 1788 del Código Civil de la República de Panamá, dándose de baja a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., como titular de los respectivos derechos de hipoteca, inscrito el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Entrada 368966/2024.

(INMUEBLE) Soná, Código de Ubicación 9A02, Folio Real N.º 1707 (F), ubicado en el corregimiento de Bahía Honda, distrito de Soná, provincia de Veraguas, con una superficie inicial de treinta y ocho hectáreas, ocho mil doscientos ochenta y ocho metros cuadrados con siete decímetros cuadrados (38 ha 8288 m² 7 dm²), siendo esta igualmente su superficie actual o resto libre, con las siguientes colindancias: Norte: terrenos de Plavilo Romero, Enrique Goday y camino que da pasos a los trabajadores; Sur: terreno de Alfredo Almanza; Este: terreno de Arcasa Sánchez; Oeste: terrenos de Leonardo Rodríguez y Alfredo Almanza. Fecha de inscripción del tomo: dieciséis (16) de abril de mil novecientos ochenta (1980). Número de plano 9-2383. Figura como titular registral Alesa, S.A., titular de un derecho de propiedad. Entre los gravámenes y otros derechos reales vigentes consta una restricción conforme a los artículos 70, 71, 72, 140, 141, 142 y 143 del Código Agrario, artículo 164 del Código Administrativo y artículo 4 del Decreto de Gabinete N.º 35 de 6 de febrero de 1969, Tomo N.º 57 R.A., Folio N.º 331, inscrita el catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en la Entrada 451186/2016. Asimismo, consta constitución de hipoteca de bien inmueble, dada en primera hipoteca, hipoteca y anticresis a favor de Multibank Inc., por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/.340,000.00), por un plazo de sesenta (60) meses, con una tasa efectiva anual de 8.7851% y un interés anual de 8.25%, con limitaciones del dominio conforme a la Cláusula Vigésima Quinta, siendo deudores Hertebo, S.A. y Samuel Joaquín Terreros Botacio, con número de identificación 9-100-620, inscrito el doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la Entrada 216340/2019 (0). Igualmente, consta corrección realizada mediante Escritura Pública N.º 5297 de siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016), Entrada 451186/2016, debido a que se omitió dar de baja la primera y segunda hipoteca inscritas a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., por lo que se efectuó la correspondiente corrección, con fundamento en el artículo 1788 del Código Civil de la República de Panamá, dándose de baja a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., como titular de los respectivos derechos de hipoteca, inscrito el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Entrada 368966/2024.

(INMUEBLE) Soná, Código de Ubicación 9A02, Folio Real N.º 1753 (F), ubicado en el corregimiento de Bahía Honda, distrito de Soná, provincia de Veraguas, con una superficie inicial de veintitrés hectáreas, tres mil trescientos ochenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (23 ha 3389 m² 45 dm²), siendo esta igualmente su superficie actual o resto libre, con un valor de B/.720.00 (SETECIENTOS VEINTE BALBOAS) y un valor de terreno de B/.720.00 (SETECIENTOS VEINTE BALBOAS), con las siguientes colindancias: Norte: terreno de Alfredo Almanza y servidumbre de entrada; Sur: terreno de Jesús Rodríguez y quebrada Camuncito; Este: quebrada Camuncito; Oeste: terreno de Alfredo Almanza, Petra Sánchez y Leoncio Sánchez. Fecha de inscripción del tomo: veinticinco (25) de julio de mil novecientos ochenta (1980). Número de plano 2211. Figura como titular registral Alesa, S.A., titular de un derecho de propiedad. Entre los gravámenes y otros derechos reales vigentes consta una restricción conforme a los artículos 70, 71, 72, 140, 141, 142 y 143 del Código Agrario, artículo 164 del Código Administrativo y artículo 4 del Decreto de Gabinete N.º 35 de 6 de febrero de 1969, Tomo N.º 57 R.A., Folio N.º 331, inscrita el catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en la Entrada 451186/2016 (0). Asimismo, consta constitución de hipoteca de bien inmueble, dada en primera hipoteca, hipoteca y anticresis a favor de Multibank Inc., por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/.340,000.00), por un plazo de sesenta (60) meses, con una tasa efectiva anual de 8.7851% y un interés anual de 8.25%, con limitaciones del dominio conforme a la Cláusula Vigésima Quinta, siendo deudores Hertebo, S.A. y Samuel Joaquín Terreros Botacio, con número de identificación 9-100-620, inscrito el doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la Entrada 216340/2019 (0). Igualmente, consta corrección realizada mediante Escritura Pública N.º 5297 de siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016), Entrada 451186/2016, debido a que se omitió dar de baja la primera y segunda hipoteca inscritas a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., por lo que se efectuó la correspondiente corrección, con fundamento en el artículo 1788 del Código Civil de la República de Panamá, dándose de baja a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., como titular de los respectivos derechos de hipoteca, inscrito al Asiento 6, el veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Entrada 368966/2024 (0).

(INMUEBLE) Soná, Código de Ubicación 9A06, Folio Real N.º 8327 (F), ubicado en el corregimiento de Guarumal, distrito de Soná, provincia de Veraguas, con una superficie inicial

55q4260925r6prq

de treinta y nueve hectáreas, ocho mil novecientos cincuenta metros cuadrados (39 ha 8950 m²), siendo esta igualmente su superficie actual o resto libre, con las siguientes colindancias: Norte: quebrada El Común y Alfredo Almanza; Sur: terrenos nacionales; Este: Alfredo Almanza y terrenos nacionales; Oeste: quebrada El Común y terrenos nacionales. Figura como titular registral Alesa, S.A., titular de un derecho de propiedad. Entre los gravámenes y otros derechos reales vigentes consta una restricción conforme a los artículos 105, 106, 107 y 239 del Código Fiscal, según Tomo N.º 1012, Folio N.º 291, inscrita el catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en la Entrada 451186/2016 (0). Asimismo, consta constitución de hipoteca de bien inmueble, dada en primera hipoteca, hipoteca y anticresis a favor de Multibank Inc., por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/.340,000.00), por un plazo de sesenta (60) meses, con una tasa efectiva anual de 8.7851% y un interés anual de 8.25%, con limitaciones del dominio conforme a la Cláusula Vigésima Quinta, siendo deudores Hertebo, S.A. y Samuel Joaquín Terreros Botacio, con número de identificación 9-100-620, inscrito al Asiento 5, el doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la Entrada 216340/2019 (0). Igualmente, consta corrección realizada mediante Escritura Pública N.º 5297 de siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016), Entrada 451186/2016, debido a que se omitió dar de baja la primera y segunda hipoteca inscritas a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., por lo que se efectuó la correspondiente corrección, con fundamento en el artículo 1788 del Código Civil de la República de Panamá, dándose de baja a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., como titular de los respectivos derechos de hipoteca, inscrito el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Entrada 368966/2024 (0).

(INMUEBLE) Soná, Código de Ubicación 9A06, Folio Real N.º 8328 (F), ubicado en el corregimiento de Guarumal, distrito de Soná, provincia de Veraguas, con una superficie inicial de treinta y seis hectáreas, dos mil metros cuadrados (36 ha 2000 m²), siendo esta igualmente su superficie actual o resto libre, con las siguientes colindancias: Norte: quebrada El Común; Sur: tierras nacionales; Este: quebrada Comuncito y tierras nacionales; Oeste: Elida Pérez de Almanza. Fecha de inscripción del tomo: veintitrés (23) de julio de mil novecientos sesenta y ocho (1968). Figura como titular registral Alesa, S.A., titular de un derecho de propiedad. Entre los gravámenes y otros derechos reales vigentes consta una restricción conforme a los artículos 105, 106, 107 y 239 del Código Fiscal, Tomo N.º 1012, Folio N.º 297, inscrita el catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en la Entrada 451186/2016 (0). Asimismo, consta constitución de hipoteca de bien inmueble, dada en primera hipoteca, hipoteca y anticresis a favor de Multibank Inc., por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/.340,000.00), por un plazo de sesenta (60) meses, con una tasa efectiva anual de 8.7851% y un interés anual de 8.25%, con limitaciones del dominio conforme a la Cláusula Vigésima Quinta, siendo deudores Hertebo, S.A. y Samuel Joaquín Terreros Botacio, con número de identificación 9-100-620, inscrito el doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la Entrada 216340/2019 (0). Igualmente, consta corrección realizada mediante Escritura Pública N.º 5297 de siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016), Entrada 451186/2016, debido a que se omitió dar de baja la primera y segunda hipoteca inscritas a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., por lo que se efectuó la correspondiente corrección, con fundamento en el artículo 1788 del Código Civil de la República de Panamá, dándose de baja a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., como titular de los respectivos derechos de hipoteca, inscrito al Asiento 6, el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Entrada 368966/2024 (0).

(INMUEBLE) Soná, Código de Ubicación 9A06, Folio Real N.º 476 (F), ubicado en el corregimiento de Guarumal, distrito de Soná, provincia de Veraguas, con una superficie inicial de treinta hectáreas, cinco mil trescientos treinta y cuatro metros cuadrados con cinco decímetros cuadrados (30 ha 5334 m² 5 dm²), siendo esta igualmente su superficie actual o resto libre, con las siguientes colindancias: Norte: tierras nacionales; Sur: terreno de Elida Pérez de Almanza y servidumbre de acceso al terreno; Este: terreno de Manuel Peñalba; Oeste: tierras nacionales. Fecha de inscripción del tomo: veintidós (22) de diciembre de mil novecientos setenta (1970). Figura como titular registral Alesa, S.A., titular de un derecho de propiedad. Entre los gravámenes y otros derechos reales vigentes consta una restricción conforme a los artículos 70, 71, 72, 140, 141, 142 y 143 del Código Agrario, artículo 164 del Código Administrativo y artículo 4 del Decreto de Gabinete N.º 35 de 6 de febrero de 1969, Tomo N.º 57 R.A., Folio N.º 331, inscrita el trece (13) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en la Entrada 451186/2016 (0). Asimismo, consta constitución de hipoteca de bien inmueble, dada en primera hipoteca, hipoteca y anticresis a favor de Multibank Inc., por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA MIL BALBOAS (B/.340,000.00), por un plazo de sesenta (60) meses, con una tasa efectiva anual de 8.7851% y un interés anual de 8.25%, con limitaciones del dominio conforme a la Cláusula Vigésima Quinta, siendo deudores Hertebo, S.A. y Samuel Joaquín Terreros Botacio, con número de identificación 9-100-620, inscrito el doce (12) de

55q4260925r6prq

junio de dos mil diecinueve (2019), en la Entrada 216340/2019 (0). Igualmente, consta corrección realizada mediante Escritura Pública N.º 5297 de siete (07) de octubre de dos mil dieciséis (2016), Entrada 451186/2016, debido a que se omitió dar de baja la primera y segunda hipoteca inscritas a favor de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., por lo que se efectuó la correspondiente corrección, con fundamento en el artículo 1788 del Código Civil de la República de Panamá, dándose de baja a Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (Panamá), S.A., como titular de los respectivos derechos de hipoteca, inscrito el treinta (30) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en la Entrada 368966/2024 (0).

Servirá de base para el remate la suma de **B/.2,130.600.00** y será postura admisible la que cubra las **dos terceras (2/3)** partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente, por medio de Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá y a nombre del Tribunal, el 10% de la base del remate.

Advierte el tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente, sin necesidad de aviso previo.

Por tanto se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada, para ser publicado en un diario de la localidad por **TRES** veces consecutivas.

Panamá, 29 de septiembre de 2026.



GILBERTO EDUARDO SANCHEZ RODRIGUEZ
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
29-09-2026 10:24:43 AM
55q4260925r6prq

55q4260925r6prq